

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 620 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Estrella Pereira López, contra la empresa “Adventure Territory, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ana Fernández Valentí.—En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:**Dispongo:**

1. Estimar la solicitud de doña María Estrella Pereira López de aclarar el fallo de la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 17 de julio de 2010, en el sentido que donde dice: “...y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto con fecha 22 de marzo de 2009, y habiendo...”; debe decir: “...y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto con fecha 22 de marzo de 2010, y habiendo...”; manteniéndose el resto de los pronunciamientos.

2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Adventure Territory, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.864/10)